



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0739/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LAS FUNCIONARIAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA FP-UNA, CRISTINA ISABEL SARABIA AGUILERA, MILKA PAOLA VELÁZQUEZ ROMERO, ROSSANA MARÍA PORTILLO CHAMORRO, SANDRA VIRGINIA CABALLERO ARÉVALOS, PARA REALIZAR LA “ESPECIALIZACIÓN EN TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, DICTADA EN LA FACULTAD DE POLITÉCNICA DE LA UNA.

01 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/331/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva las solicitudes de Directores de funcionarias de distintas dependencias de la FP-UNA, a fin de solventar el pago de matrícula y cuota para realizar la “Especialización en TIC aplicadas a la Educación Superior”, dictada por nuestra casa de estudios, en modalidad semipresencial, con una duración de 12 meses, que inicia en el mes de julio de 2025.

El Acta N° 20 de fecha 01 de julio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón doscientos mil (G. 1.200.000), a las funcionarias CRISTINA ISABEL SARABIA AGUILERA, con C.I.C. N° 3.367.839, MILKA PAOLA VELÁZQUEZ ROMERO, con C.I.C. N° 3.707.040, ROSSANA MARÍA PORTILLO CHAMORRO, con C.I.C. N° 3.529.549, SANDRA VIRGINIA CABALLERO ARÉVALOS, con C.I.C. N° 4.509.231, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar el pago de matrícula y cuota para realizar la “Especialización en TIC aplicadas a la Educación Superior”, dictada por nuestra casa de estudios, en modalidad semipresencial, con una duración de 12 meses, que inicia en el mes de julio de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

